

18 de junio de 2008

CIRCULAR NÚM. 24, AÑO 2007-2008 (ENMENDADA)

TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Oficina del Decano
de Administración


José Juan Estrada
Decano

RENOVACIÓN DEL PLAN MÉDICO LA CRUZ AZUL

El 1 de julio de 2008, comenzará el nuevo año de contrato de servicios médicos con la aseguradora La Cruz Azul de Puerto Rico. Esta Compañía ha enviado a la dirección de los asegurados la información sobre su cubierta actual y las tarifas para el período de contratación de julio 2008 a junio 2009.

Los empleados del Recinto de Río Piedras que tengan que efectuar cambios en su plan médico deben visitar la Oficina de Recursos Humanos, en el 3^{er} Piso de la Torre Sur de Plaza Universitaria, antes del **23 de junio de 2008** en horario de **8:00 a.m. - 12:00 m.** y de **1:00 - 4:00 p.m.** Los cambios solicitados en la cubierta serán efectivos al **1 de julio de 2008.**

Los siguientes cambios pueden realizarse durante este proceso de renovación:

1. añadir o eliminar cubierta (dental)
2. añadir o eliminar dependientes directos u opcionales
3. corregir dirección y fecha de nacimiento de los dependientes o cualquier otra información impresa en la hoja de descripción de cubierta, que le fuera enviada por La Cruz Azul de Puerto Rico.

Para incluir dependientes en el plan médico deben entregar dos (2) copias del documento que corresponda con la dependencia reclamada.

1. Dependientes directos en el grupo familiar
2. Cónyuge – Certificado de matrimonio o Declaración Jurada para Parejas Consensuales (Modelo de Administración Central)
 - a. Hijos – Certificado de nacimiento

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts 3030/3034

Fax 787-764-2880
Ext 1357

- Programa de clases o certificación de estudios, para los hijos dependientes entre **19 y 25 años** de edad, **este grupo tendrá cubierta hasta el último día del mes en que cumple 26 años.**
 - Evidencia médica de hijos incapacitados (Actualizada).
3. Dependientes opcionales
 - a. Copia de Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2007, que evidencie la dependencia económica de hijos mayores de 19 años que no son estudiantes.
 4. Dependientes mayores de 65 años con cubierta Complementaria de Medicare:
 - a. Copia de la Tarjeta de Medicare que refleje las cubiertas A y B.
 5. Hermanos(as) incapacitados, evidencia médica actualizada y copia de la planilla de contribución sobre ingreso año 2007 del empleado.

Aquellos empleados que interesen solicitar ingreso o cambiar a otro de los seguros médicos vigentes para el personal de la Universidad de Puerto Rico (Asociación de Maestros de Puerto Rico o "Preferred Health"), podrán hacerlo durante el período de renovación del plan médico La Cruz Azul de Puerto Rico. El empleado interesado en dicho cambio, deberá solicitar la cancelación del plan médico La Cruz Azul de Puerto Rico en la Oficina de Recursos Humanos y presentar la aceptación de cancelación a la compañía de seguro médico a la cual solicita ingreso.

El beneficio de aportación patronal cubre a los empleados con nombramientos probatorio, permanente, confianza y los que reciben sueldo de cuentas extrauniversitarias que provean para tal beneficio.

Le recordamos que el último día para efectuar cambios en su Contrato es el **24 de junio de 2008.**

wdh